



CASUR

Caja de Sueldos de Retiro
de la Policía Nacional

PROCESO GESTIÓN DE RECONOCIMIENTO
REQUISITOS PARA EL RECONOCIMIENTO
DE SUSTITUCIÓN

SUSTITUCIÓN DE ASIGNACIÓN MENSUAL DE RETIRO

Es la sucesión de la prestación que venía devengando el titular, a sus beneficiarios, en el orden y porcentajes establecidos en los estatutos de carrera de cada categoría.



REQUISITOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE LA SUSTITUCIÓN DE ASIGNACIÓN MENSUAL DE RETIRO PARA ESPOSA:

Los requisitos se certifican mediante la presentación de los siguientes documentos:

- 1** Solicitud escrita dirigida al Director General de la Caja de Sueldos de Retiro de La Policía o cualquier dependencia de la Entidad, firmada con dirección y Número de teléfono actual.
 - Si existe separación legal de cuerpos o disolución y liquidación de la sociedad conyugal aportar el documento donde conste el hecho.
- 2** Copia o fotocopia autentica del Original del Registro Civil de defunción, con número de cédula de ciudadanía, nombre y demás datos completos y correctos del causante, expedida por autoridad donde reposa el registro.
- 3** Original o copia autentica reciente del registro civil de matrimonio
 - Si la cónyuge hacía vida marital con el causante y si convivía, es decir, si compartía (TECHO ,LECHO Y MESA).
 - Desde y hasta que fecha exactamente se produjo la vida marital con el causante
 - Lugar donde se produjo la convivencia (ciudad, barrio, dirección y teléfono)
 - Las declaraciones deben incluir, dirección y número telefónico de los declarantes.
- 4** Fotocopia de la cédula de ciudadanía ampliada al 150% de la Esposa.
- 5** Una (1) manifestación escrita de la persona solicitante, bajo la gravedad de juramento indicando:
 - Si hacia vida marital con el causante y si convivía, es decir, si compartía (Techo, Lecho y mesa), indicando desde y hasta que fecha exactamente.
 - Lugar donde se produjo la convivencia (ciudad, barrio, dirección y teléfono).
- 6** Dos (2) manifestaciones escritas bajo la gravedad del juramento, por terceras personas (no familiares) en las que se indique:
 - Si la cónyuge hacía vida marital con el causante y si convivía, es decir, si compartía (TECHO ,LECHO Y MESA).
 - Desde y hasta que fecha exactamente se produjo la vida marital con el causante
 - Lugar donde se produjo la convivencia (ciudad, barrio, dirección y teléfono)
 - Las declaraciones deben incluir, dirección y número telefónico de los declarantes.
- 7** Fotocopia de la cédula de ciudadanía de cada uno de los declarantes.
- 8** Certificación reciente de la cuenta bancaria del solicitante, donde desee le sean consignados los valores por el citado concepto.

PARA REALIZAR TRAMITES PRESTACIONALES NO REQUIERE
DE APODERADO NI INTERMEDIARIOS

www.casur.gov.co Cra 7ª No 12B 58 Tel: 2860911 ext 301, 302, 303, 304